CONTRATO N° 26/2018

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **EDV VENTAS Y CIA. Con RUC N° 2659574-5**, en la calle Herminio Giménez N° 335, Barrio San José, Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Edgar Daniel Valdez Méreles con Cedula de identidad N° 2.659.574, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISION DE CUBIERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CUBIERTAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.006.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.586/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)

EDV VENTAS Y CIA. RUC 2.659574-5 CDE PARAGUAY

Miguel Ángel Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

1	25172506-001	Cubierta radial todo terreno para moto carrito medida 5.00-12 de 6 telas, rango de carga 80, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	4	240.000	960.000
2	25172506-001	Cubierta radial para motocicleta Aro 19 rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	6	270.000	1.620.000
3	25172504-002	Cubierta radial todo terreno para Automóvil (Renaul), medidas 185/70 R 14	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	4	235.000	940.000
4	25172504-002	Cubierta radial todo terreno para (Ford Ranger verde), medida 235/75 R15, de 6 telas, rango de carga 95, rango de velocidad	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	4	530.000	2.120.000
5	25172504-002	Cubierta radial todo terreno para camioneta mahindra, medida 245/75 R16, de 6 telas, rango de carga 95, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	4	425.000	1.700.000
6	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para Moto niveladora Caterpillar, medidas 14.00-24, , de 6 telas, rango de carga 114, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	4	3.980.000	15.920.000
7	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medidas 215/75 R 17.5, , de 6 telas, rango de carga 85, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	4	1.380.000	5.520.000
8	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para canter grúa, medida 195x75 R16, , de 6 telas, rango de carga 110, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	4	1.800.000	7.200.000
9	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para tractor mercedes 1418, medida 1000x20, , de 6 telas, rango de carga 110, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	2	1.350.000	2.700.000
10	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para scania, medida 315/80 R22.5, , de 6 telas, rango de carga 110, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	4	1.750.000	7.000.000
11	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para mercedes 1524 grúa, medida 285/70R19.5), , de 6 telas, rango de carga 110, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	2	2.450.000	4.900.000
12	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para pala cargadora, medida 17.5-25, , de 6 telas, rango de carga 110, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	4	5.400.000	21.600.000
13	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para pala cargadora, medida 10.5.16, , de 6 telas, rango de carga 110, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	2	3.050.000	6.100.000
14	25172503-001	Cubierta radial todo terreno para pala cargadora, medida 5.9.15, de 6 telas, rango de carga 110, rango de velocidad "T"	Unidad	Unidad	Ling Long	Chino	2	2.485.000	4.970.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**83.250.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 83.250.000 (Guaraníes: Ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 05 días del mes de Abril del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

EDGAR DANIEL VALDEZ MÉRELES
REPRESENTANTE LEGAL
EDV VENTAS Y CIA

EDV VENTAS Y CIA.
RUC 2.659574-5
CDE-PARAGUAY